



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUÍS EDUARDO GALEANO RESTREPO
RADICACION: 2016-00081

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Conforme a solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, obrante a folio 170 del cuaderno de medidas cautelares, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, de depósito a término fijo, CDT's, a nombre del causante LUÍS EDUARDO GALEANO RESTREPO, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 574.186, en los Bancos BANCOLOMBIA, BBVA, DAVIVIENDA. **Oficiese** en tal sentido a las entidades bancarias y adviértaseles que esos dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer "congelados" en la respectiva entidad.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>94</u> del <u>29 NOV 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria